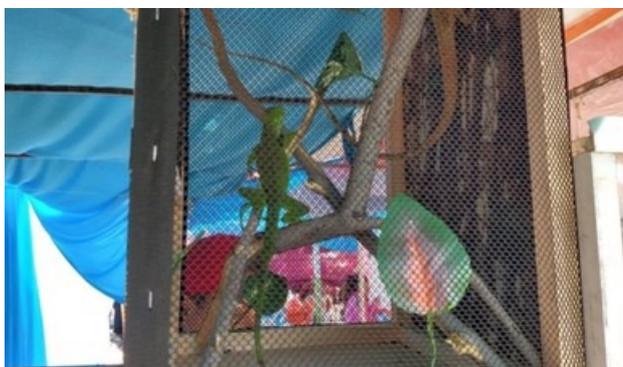

PROFEPA ASEGURA 19 EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE EN TIANGUIS DE LA CAPITAL POTOSINA

PROFEPA llevó a cabo la visita de inspección a un puesto semifijo donde se aseguraron precautoriamente 19 ejemplares vivos de vida silvestre en tianguis de San Luis Potosí.



PROFEPA ASEGURA 19 EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE EN TIANGUIS DE LA CAPITAL POTOSINA

Autor
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Fecha de publicación
17 de febrero de 2019

Categoría
Comunicado

+ El puesto donde eran comercializados no pudo acreditar la legal procedencia de los animales.

En el marco de las acciones de inspección y vigilancia, que para combatir el tráfico ilegal de vida silvestre que realiza la Procuraduría Federal de Atención al Ambiente (PROFEPA) en tianguis y mercados de San Luis Potosí, se llevó a cabo la visita de inspección a un puesto semifijo donde se aseguraron precautoriamente 19 ejemplares vivos de vida silvestre.

El puesto, dedicado a la comercialización de fauna silvestre, estaba ubicado en el mercado ambulante que cada domingo se instala en la Avenida Hernán Cortes, Colonia Industrial Aviación, Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Las especies encontradas y aseguradas fueron: tres ajolotes de río frío (*Ambystoma leorae*), cinco iguanas verdes (*Iguana iguana*), ocho culebras (*Thamnophis sp.*) y tres tortugas (*Kinosternon sp.*), de las cuales el visitado no contaba con la documentación que acreditara su legal procedencia, por lo que se procedió al aseguramiento precautorio.

Los ejemplares quedaron en resguardo de la UMA "Zoológico de San Luis Potosí" hasta en tanto se resuelva el procedimiento administrativo instaurado.

Las especies ajolote de río frío (*Ambystoma leorae*) e iguana verde (*Iguana iguana*) se encuentran listadas en la norma oficial mexicana NOM-059-SEMARAT-2010, en las categorías de Amenazada (A) y Sujeta a Protección Especial (Pr) respectivamente.

Poseer ejemplares de vida silvestre sin contar con la documentación que acredite su legal procedencia es sancionado por la Ley General de Vida Silvestre con una multa de 50 a 50,000 Unidades de Medida y Actualización.

00000

BP/065-19

San Luis Potosí, S.L.P., a 17 febrero de 2019

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 